



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	
INSPECCIÓN DE DAÑOS ESTRUCTURALES					
DESCRIPCIÓN	Código de la Cédula				
Se lleva a cabo la verificación de los inmuebles, con la finalidad de observar y analizar si existen riesgos que pongan en peligro la integridad física de quienes habitan en el lugar, se lleva a cabo mediante formato el cual tiene que ser solicitado mediante oficio.					
FUNDAMENTO LEGAL	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULOS 1, 5, 8, 40, 78, 81, 85 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS 1, 71 FRACCIÓN II, III, 109 Y 110, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS 6.1, 6.3, 6.4, 6.34, DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 2, 40, 42, FRACCIONES I, II, III, IV, INCISOS A, B, C, V, VI, 48, 49, INCISO VIII, 63, 66, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1, 2, 31 FRACCIONES I TER, XXI TER Y 48 FRACCIÓN XIII TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 108, FRACCIONES XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX Y XX DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; Y DEMÁS APLICADOS EN LA MATERIA.				
DOCUMENTO A OBTENER	Formato de daños a Inmuebles			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	1 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando la ciudadanía lo solicita				
ESPECIFICAR, SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La inspección es una revisión exhaustiva de una propiedad con el fin de evaluar y diagnosticar el estado real de la misma y poder detectar los posibles riesgos que pueda presentar, con el objetivo de salvaguardar la integridad de las personas y sus bienes.				
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
Oficio de solicitud con comprobante de domicilio y croquis de localización.	Si	1	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULOS 1, 5, 8, 40, 78, 81, 85 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS 1, 71 FRACCIÓN II, III, 109 Y 110, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS 6.1, 6.3, 6.4, 6.34, DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 2, 40, 42, FRACCIONES I, II, III, IV, INCISOS A, B, C, V, VI, 48, 49, INCISO VIII, 63, 66, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1, 2, 31 FRACCIONES I TER, XXI TER Y 48 FRACCIÓN XIII TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 108, FRACCIONES XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX Y XX DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; Y DEMÁS APLICADOS EN LA MATERIA.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Oficio de solicitud con comprobante de domicilio y croquis de localización.	Si	1	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULOS 1, 5, 8, 40, 78, 81, 85 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS 1, 71 FRACCIÓN II, III, 109 Y 110, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS 6.1, 6.3, 6.4, 6.34, DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 2, 40, 42, FRACCIONES I, II, III, IV, INCISOS A, B, C, V, VI, 48, 49, INCISO VIII, 63, 66, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1, 2, 31 FRACCIONES I TER, XXI TER Y 48 FRACCIÓN XIII TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 108, FRACCIONES XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX Y XX DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; Y DEMÁS APLICADOS EN LA MATERIA.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Oficio de solicitud con comprobante de domicilio y croquis de localización.	Si	1	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULOS 1, 5, 8, 40, 78, 81, 85 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS 1, 71 FRACCIÓN II, III, 109 Y 110, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS 6.1, 6.3, 6.4, 6.34, DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 2, 40, 42, FRACCIONES I, II, III, IV, INCISOS A, B, C, V, VI, 48, 49, INCISO VIII, 63, 66, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1, 2, 31 FRACCIONES I TER, XXI TER Y 48 FRACCIÓN XIII TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 108, FRACCIONES XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX Y XX DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; Y DEMÁS APLICADOS EN LA MATERIA.		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	DEBERÁ DE INGRESAR UN OFICIO SOLICITANDO SU INSPECCION DE DAÑOS ESTRUCTURALES, EN EL CUAL CONTENDRA DATOS DE UBICACIÓN Y CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL LUGAR EXACTO DONDE SERA LLEVADO A CABO EL MISMO.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 Días				
COSTO	En base al Código Financiero		Fundamento Jurídico		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Tesorería Municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se hace entrega del Acta de Inspección, sellada y firmada por el Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A
-----------------------------------	-----

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO		Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo Zumpango			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Mario Manuel Sánchez Villafuerte			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Juárez s/n Centro		NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	Barrio San Juan		MUNICIPIO:	Zumpango	
C.P.:	55600	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 y Sábados de 09:00 a 13:00	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 y Sábados de 09:00 a 13:00	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo realizar el trámite?				
RESPUESTA:	En las oficinas que ocupan la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué necesito para realizar el trámite?				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Acudir a las oficinas que ocupan la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, con formato de solicitud, memoria descriptiva, copia del INE, copia de comprobante de domicilio y croquis de localización				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué horario puedo acudir para realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 y Sábados de 09:00 a 13:00				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		06 / FEBRERO / 2024
TBGIR BLANCA ESTELA SOTO SOLANO	LIC. MARIO MANUEL SÁNCHEZ VILLAFUERTE	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

